

FICHA DE LA REGULACIÓN

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a través de la Entrega de Terminales Punto de Venta



Fecha de generación: 01/11/2025

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Tipo de Ordenamiento jurídico: Acuerdo Fecha de publicación: 25/03/2022

Vigencia: 30/08/2027

Link de creación: https://www.sedecotlaxcala.gob.mx/transparencia/comercio/2024/REGLAS

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Estimular e incentivar el uso de medios de pagos electrónicos para lograr su encadenamiento productivo e impulsar la reactivación económica, así como fortalecer el consumo en los negocios locales a través de herramientas tecnológicas Sujetos Regulados:

• Publico en general

Materias Reguladas:

Competitividad

Sectores regulados:

· Comercio al por menor

Índice de la Regulación

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas tlaxcaltecas, mediante el uso de dispositivos
- Artículo 2. El objetivo general es fomentar el desarrollo económico en el Estado de Tlaxcala
- Artículo 3. Objetivos específicos contribuir al fortalecimiento de la competitividad de nuestras ciudades al impulsar proyectos estratégicos
- Artículo 4. Conceptos para la interpretación de las presentes Reglas de Operación
- Artículo 5. La Secretaría es la instancia ejecutora, responsable de la interpretación y resolución
- Artículo 6. La población objetivo se constituye por las micro, pequeñas y medianas empresas
- Artículo 7. Requisitos para recibir un dispositivo
- Artículo 8. Proceso para determinar a los beneficiarios
- Artículo 9. Los beneficiarios se harán acreedores al subsidio del ochenta por ciento sobre el precio al público del dispositivo
- Artículo 10. Derecho a recibir en óptimas condiciones el dispositivo

Artículo 11. Los beneficiarios se comprometen a destinar bajo su más estricta responsabilidad el dispositivo

CAPÍTULO II

SUSPENSIÓN Y BAJA DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 12. La Secretaría podrá suspender la entrega del dispositivo en caso de que el beneficiario no cumpla con los compromisos estipulados

Artículo 13. La Secretaría podrá dar de baja a los beneficiarios de manera definitiva

Artículo 14. La suspensión o baja del Programa comprende la devolución del dispositivo

CAPÍTULO III

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN

Artículo 15. La coordinación institucional y la vinculación de acciones, tienen como propósito contribuir al cumplimiento de objetivos y metas

CAPÍTULO IV

BLINDAJE ELECTORAL

Artículo 16. Se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables para los procesos electorales

CAPÍTULO V

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 17. La Secretaría es la responsable de garantizar la seguridad e integridad de la información en las bases de datos de beneficiarios

Artículo 18. La protección de los datos personales se regirá por lo estipulado en las leyes respectivas, siendo la Secretaría la responsable del resguardo y buen uso de los padrones

CAPÍTULO VI

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 19. El Programa generará las condiciones necesarias para su acceso equitativo

CAPÍTULO VII

QUEJAS, DENUNCIAS Y CONTROL

Artículo 20. Las personas beneficiarias o interesadas tienen derecho a solicitar información, así como presentar quejas o denuncias

Artículo 21. Todos los ciudadanos y los beneficiarios del Programa pueden presentar sus quejas y denuncias, presentar sugerencias, solicitudes de información e inconformidades

TRANSITORIOS

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

NO APLICA

Regulación vigente transparencia: pendiente

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo Autoridad que la aplica:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

Regulaciones Vinculadas

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

 SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO A LA CULTURA EMPRENDEDORA EN TLAXCALA

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

NA

Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación